

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 18/06/2010, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las calificaciones obtenidas por las personas que presentándose a los procesos selectivos convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 29/03/2010 han realizado la prueba de acreditación del conocimiento del castellano. [2010/10257]

Por Resolución de 9 de junio de 2010 de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura se nombró Tribunal para realizar la calificación de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano y se citaba a los aspirantes que no poseyendo la nacionalidad española se presentan a los procesos selectivos convocados por Resoluciones de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 2010.

Realizada la prueba correspondiente por el tribunal nombrado al efecto, procede la publicación del resultado de dicha prueba, por lo que la Dirección General de Personal Docente, en uso de las competencias conferidas, ha resuelto:

Primero: Hacer públicos, como Anexo I de esta Resolución, los resultados obtenidos por las personas participantes en la prueba de conocimiento del castellano.

Segundo: La base 23.4 de la Resolución de 29 de marzo de 2010, establece que será necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar las restantes pruebas, por lo que las personas que figuran en el Anexo I de esta Resolución con la calificación de "no apto" y las personas que figuran como "no presentadas", no podrán realizar las restantes pruebas de la convocatoria quedando excluidas de los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 29 de marzo de 2010.

Tercero: Esta resolución no pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 3/84 de 25 de abril, de Régimen Jurídico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (D.O.C.M: de 2 de mayo de 1984) y, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

Toledo, 18 de junio de 2010

El Director General de Personal Docente
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

ANEXO I

Apellidos y Nombre	Calificación
Argabician, Emilia Denisa	Apto
Bonnet Olivier	Apto
Bonteanu, Elisabeta Madalina	Apto
Chatillon, Nathalie	Apto
Donu Banica, Carmen Daniela	Apto
El Asri, Mohamed	Apto
Filip, Elena Mihaela	Apto
Hruby, Katarzyna Marta	Apto
Janninelle, Eric	Apto
Jidveian, Viorica	Apto
Koniak, Agnieszka Katarzyna	Apto
Kuyuchka, Oksana	Apto
Lemans, Virginie Raymonde	Apto
Mendoza Ramírez, Carmen Rosa	Apto
Meo Iturria, Luz Jimena	No Presentado
Napoli, Patrizia	Apto
Petrova Tsvetanova, Nadya	No Presentado
Pohoata, Oana Maria	Apto
Russo, Diego Giovanni	Apto
Sapca, Stefan Gabriel	No Apto